



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

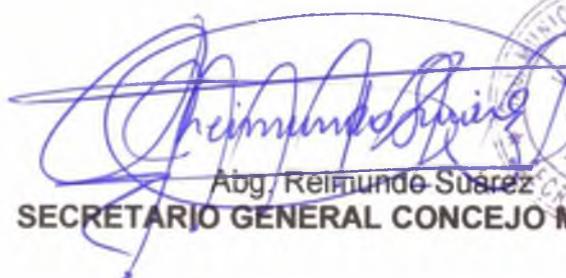


CONVOCATORIA Nro. 019-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 02 de junio del 2022, a las 10H:00 am en la Comunidad de Toñampare, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 18 de fecha 26 de mayo de 2022.
- 4.- Conocimiento del Oficio Nro. GADPPZ-SG-2022-0298-O: Resolución No. 64CP-GADPPz-2022, donde Autoriza al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia de Pastaza la suscripción del Contrato de Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno Cuyo objeto es la entrega del vehículo de Placas (SMA 113) de Propiedad del Gobierno Provincial de Pastaza: Modelo XZU710L; Marca CAMIÓN HINO; AÑO 2022.
- 5.- Conocimiento Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza Modelo para el Buen Vivir de las Personas Adultas Mayores en el Cantón Arajuno.
- 6.- Autorizar al Señor Ing. Cesar Greff Avilez la suscripción del Convenio de Cooperación y uso de Instalaciones entre la Asociación ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 7.- Autorización al Señor Ing. Cesar Greff Avilez Alcalde del Cantón Arajuno para salir del País, al Estado de Francia, desde el 18 al 26 junio del 2022 a la Invitación de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).
- 8.- Clausura.


Abg. Reimundo Suarez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA Nro. 019-2022
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 072-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en unanimidad el Orden del Día de la sesión ordinaria Nro. 019 de fecha 02 de junio de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 018 de fecha 26 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 073-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar por mayoría las resoluciones y acta de la sesión ordinaria Nro. 018 de fecha 26 de mayo de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO.- Conocimiento del Oficio Nro. GADPPZ-SG_2022-0298-0; Resolución Nro. 311-CP-GADPPz-2022, donde Autoriza al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Contrato de Comodato entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno cuyo objeto es la entrega del vehículo de Placas (SMA113) de Propiedad del Gobierno Provincial de Pastaza: Modelo XZU710L; Marca CAMIÓN HINO; AÑO 2022.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



RESOLUCIÓN Nro. 074-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: PRIMERO** Se da por conocido el Oficio Nro. GADPPZ-SG-2022-0298-0; Resolución Nro. 311-CP-GADPPz-2022, donde Autoriza al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Contrato de Comodato entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno cuyo objeto es la entrega del vehículo de Placas (SMA113) de Propiedad del Gobierno Provincial de Pastaza: Modelo XZU710L; Marca CAMIÓN HINO; AÑO 2022. **SEGUNDO:** Ratificar la **RESOLUCIÓN Nro. 054-CM-GADMIPA-2022** donde el Concejo Municipal de Arajuno Autoriza al Sr. Alcalde para recibir el vehículo (camión) de la propiedad del Concejo Provincial de Pastaza en comodato a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO.- Conocimiento Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza Modelo para el Buen Vivir de las Personas adultas Mayores en el Cantón Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 075-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 q) 57 Literal a) aa) 322, 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza Modelo para el Buen Vivir de las Personas Adultos Mayores en el Cantón Arajuno.** NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SEIS. - Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz la Suscripción del Convenio de Cooperación y Uso de Instalaciones entre la Asociación ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



RESOLUCIÓN Nro. 076-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 53, 54 a) 57 Literal a) t) 60 n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz la Suscripción del Convenio de Cooperación y Uso de Instalaciones entre la Asociación ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SIETE: Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz la salida del país de 18 a 26 de junio de 2022, para que participe a la invitación de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Estado de Francia.

RESOLUCIÓN Nro. 077-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) t) 62 Literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: PRIMERO. Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz la salida del país de 18 a 26 de junio de 2022, para que participe a la invitación de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Estado de Francia. SEGUNDO: La Vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango Subrogará la Alcaldía durante la ausencia temporal del Alcalde. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO OCHO: Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Cantón Arajuno la Suscripción de Cesión de Derechos y Usufructo para Ejecutar Proyectos para 28 Comunidades.

RESOLUCIÓN Nro. 078-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Octavo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 numeral 4) 264 numerales 7), 8) Constitución del Ecuador; Art. 53, 54 y 60 literal n) del Código Orgánico de Organización





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 3 Ley de Tierras Rurales y Ancestrales; **RESUELVE: Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Cantón Arajuno la Suscripción de Cesión de Derechos y Usufructo para Ejecutar Proyectos para 28 Comunidades. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Grefa Aviléz
ALCALDE GADMIPA



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022, realizado el 02 de junio de 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



GAD MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 019-2022 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 02 días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, siendo las 11H:42 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022, en la comunidad de Toñampari; Parroquia: Curaray; Cantón Arajuno; Provincia de: Pastaza.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Contratación de Quórum e Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 018 de fecha 26 de mayo de 2022.
- 4.- Conocimiento del Oficio Nro. GADPPZ-SG_2022-0298-0; Resolución Nro. 311-CP-GADPPz-2022, donde Autoriza al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Contrato de Comodato entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno cuyo objeto es la entrega del vehículo de Placas (SMA113) de Propiedad del Gobierno Provincial de Pastaza: Modelo XZU710L; Marca CAMIÓN HINO; AÑO 2022.
- 5.- Conocimiento Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza Modelo para el Buen Vivir de las Personas adultas Mayores en el Cantón Arajuno.
- 6.- Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz la Suscripción de Convenio de Cooperación y Uso de Instalaciones entre la Asociación ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 7.- Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz la salida del país de 18 a 26 de junio de 2022, para que participe a la invitación de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Estado de Francia.
- 8.- Clausura.

PUNTO UNO. - Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa; Lcdo. José Alberto Andy Shiguango Señor Nelson Remigio Cerda Andi; Gonzalo Inmunda, Ricardo Nenquihui concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 11H: 42 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 019-CM-GADMIPA-2022.





GAD MIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen, antes solicita incorporar un punto adicional: **Punto 8 Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Cantón Arajuno la Suscripción de Cesión de Derechos y Usufructo para Ejecutar Proyectos para 28 Comunidades.** Seguido, la concejala Rita Andy Shiguango indica que es importante tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Concejal Ricardo Nenquihui y por el resto de concejales. Por lo tanto el orden del día queda de la siguiente manera:

- 1.- Contratación de Quórum e Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 018 de fecha 26 de mayo de 2022.
- 4.- Conocimiento del Oficio Nro. GADPPZ-SG_2022-0298-0; Resolución Nro. 311-CP-GADPPz-2022, donde Autoriza al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Contrato de Comodato entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno cuyo objeto es la entrega del vehículo de Placas (SMA113) de Propiedad del Gobierno Provincial de Pastaza: Modelo XZU710L; Marca CAMIÓN HINO; AÑO 2022.
- 5.- Conocimiento Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza Modelo para el Buen Vivir de las Personas adultas Mayores en el Cantón Arajuno.
- 6.- Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz la Suscripción del Convenio de Cooperación y Uso de Instalaciones entre la Asociación ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 7.- Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz la salida del país de 18 a 26 de junio de 2022, para que participe a la invitación de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Estado de Francia.
- 8.- Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Cantón Arajuno la Suscripción de Cesión de Derechos y Usufructo para Ejecutar Proyectos para 28 Comunidades.
- 9.- Clausura.

Continuando el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

| Nro. | DIGNIDAD | NOMBRE | VOTACIÓN |
|------|-----------|---------------------|----------|
| 01 | Alcalde | Cesar Grefa Aviléz | Aprobado |
| 02 | Concejala | Rita Andy Shiguango | Aprobado |





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



| | | | |
|----|----------|-----------------------------|----------|
| 03 | Concejal | José Alberto Andy Shiguango | Aprobado |
| 04 | Concejal | Nelson Remigio Cerda Andi | Aprobado |
| 05 | Concejal | Gonzalo Inmunda Molina | Aprobado |
| 06 | Concejal | Ricardo Nenquihui | Aprobado |

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 072-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en unanimidad el Orden del Día de la sesión ordinaria Nro. 019 de fecha 02 de junio de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 018 de fecha 26 de mayo de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 018 de fecha 26 de mayo de 2022.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el concejal Lcdo. José Andy Shiguango mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por el concejal Nelson Cerda Andi. Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

| Nro. | DIGNIDAD | NOMBRE | VOTACIÓN |
|------|-----------|---------------------|----------|
| 01 | Alcalde | Cesar Grefa Aviléz | Aprobado |
| 02 | Concejala | Rita Andy Shiguango | Aprobado |





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



| | | | |
|----|----------|-----------------------------|----------|
| 03 | Concejal | José Alberto Andy Shiguango | Aprobado |
| 04 | Concejal | Nelson Remigio Cerda Andi | Aprobado |
| 05 | Concejal | Gonzalo Inmunda Molina | Aprobado |
| 06 | Concejal | Ricardo Nenquihui | Aprobado |

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 073-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar por mayoría las resoluciones y acta de la sesión ordinaria Nro. 018 de fecha 26 de mayo de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO.- Conocimiento del Oficio Nro. GADPPZ-SG_2022-0298-0; Resolución Nro. 311-CP-GADPPz-2022, donde Autoriza al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Contrato de Comodato entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno cuyo objeto es la entrega del vehículo de Placas (SMA113) de Propiedad del Gobierno Provincial de Pastaza: Modelo XZU710L; Marca CAMIÓN HINO; AÑO 2022.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del oficio presentado por el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo SECRETARIO GENERAL del GAD Provincial de Pastaza. Se procede con la lectura de la Resolución que aprobaron en la Cámara Provincial:

Oficio Nro. GADPPZ-SG-2022-0298-0
Puyo, 27 de mayo de 2022

Asunto: Se Notifica de la RESOLUCIÓN No. 311-CP-GADPPz-2022, emitida por el Consejo Provincial de Pastaza.

Ingeniero
Cesar Grefa





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ALCALDE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y CONSEJERO
PROVINCIAL

En su Despacho.

De mi consideración:

A nombre del Señor Prefecto Provincial de Pastaza, reciba un fraterno saludo; a la vez, en calidad de Secretario General de Consejo me permito Notificar, para el trámite administrativo que a su entidad le corresponda, de la RESOLUCIÓN No. 311-CP-GADPPz-2022, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo No. 64-CP-GADPPz-2022, realizada el 25 de mayo de 2022, mediante la cual el Consejo Provincial de Pastaza, RESUELVE:

- AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACAS (SMA 1133), DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL. Modelo XZU710L; Marca: CAMION HINO; AÑO 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

El Alcalde Ing. Cesar Grefa pone en consideración a los señores concejales y vicealcaldesa en consideración para la firma del contrato como Dato y una vez firmado en los próximos días tendremos el camión en los hangares del Municipio.

Sede la palabra al Concejel Lcdo. José Andy mencionando como ya está aprobado por el Seno del Concejo Provincial y de igual forma por los Concejales del Municipio de Arajuno, simplemente señor Alcalde queremos que se de en marcha con la firma del contrato como Dato, por cuanto la Población del Cantón los agricultores y campesinos necesitan de manera urgente que se dé la cita del camión en el Cantón Arajuno para poder iniciar con el emprendimiento planificado.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



| Nro. | DIGNIDAD | NOMBRE | VOTACIÓN |
|------|-----------|-----------------------------|----------|
| 01 | Alcalde | Cesar Grefa Aviléz | Aprobado |
| 02 | Concejala | Rita Andy Shiguango | Aprobado |
| 03 | Concejal | José Alberto Andy Shiguango | Aprobado |
| 04 | Concejal | Nelson Remigio Cerda Andi | Aprobado |
| 05 | Concejal | Gonzalo Inmunda Molina | Aprobado |
| 06 | Concejal | Ricardo Nenquihui | Aprobado |

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 074-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: PRIMERO** Se da por conocido el Oficio Nro. GADPPZ-SG-2022-0298-0; Resolución Nro. 311-CP-GADPPz-2022, donde Autoriza al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Contrato de Comodato entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno cuyo objeto es la entrega del vehículo de Placas (SMA113) de Propiedad del Gobierno Provincial de Pastaza: Modelo XZU710L; Marca CAMIÓN HINO; AÑO 2022. **SEGUNDO:** Ratificar la RESOLUCIÓN Nro. 054-CM-GADMIPA-2022 donde el Concejo Municipal de Arajuno Autoriza al Sr. Alcalde para recibir el vehículo (camión) de la propiedad del Concejo Provincial de Pastaza en comodato a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. – Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza Modelo para el Buen Vivir de las Personas adultas Mayores en el Cantón Arajuno.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



El Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz da conocer que presentaron el Proyecto de Ordenanza Modelo para el Buen Vivir de las Personas adultas Mayores en el Cantón Arajuno y se pasó para la revisión al Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización Sr. Nelson Cerda, pero ya analizamos en primera Instancia en la sesión anterior y ahora en segunda Instancia. Solicita que por secretaria se dé la lectura del oficio presentado por el Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización compañero Nelson Cerda. Se procede con la lectura:

Arajuno, mayo 31 del 2022
Oficio No. 021-CLF-GADMIPA

Ing.

Cesar Grefa

ALCLADE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En su despacho:

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a su digna autoridad, con la finalidad de hacer llegar el informe de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, sobre el PROYECTO DE ORDENANZA MODELO PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN ARAJUNO, para su respectivo análisis y de ser el caso, su aprobación en segunda instancia en el seno del Concejo Municipal.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Nelson Cerda

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y
FISCALIZACIÓN

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita al Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización que dé a conocer el informe respectivo. Da a conocer el Informe el Sr. Nelson Cerda Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización; Para la primera Instancia se mantuvo una reunión con los miembros de la comisión y la Procurador Sindica y se presentó al seno de Concejo para su respectivo conocimiento y aprobación y de igual forma se mantuvo una reunión el 30 de mayo del 2022 para la Segunda análisis y aprobación de Proyecto Ordenanza y de tal sentido debo agradecer a los compañeros miembros de la Comisión y a la Procuradora Sindica hemos analizado para presentar en segunda y definitiva debate entonces señor Alcalde aquí tenemos el pronunciamiento Jurídico. Seguidamente el secretario proceder dar lectura el parte pertinente sobre el Pronunciamiento Jurídico:

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0076-0





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, 31 de mayo de 2022

Asunto: PRONUNCIAMIENTO SEGUNDO DEBATE ORDENANZA MODELO PARA EL BUENVIVIR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN ARAJUNO

PRONUNCIAMIENTO:

Por lo que en mi calidad de Procuradora Síndica Municipal conjuntamente con la Comisión de Legislación, manifestamos lo siguiente:

En base a la normativa legal vigente invocada y una vez que ha sido conocido y aprobado en Primer Debate por el Concejo Cantonal de Arajuno la ORDENANZA MODELO PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN ARAJUNO y al no tener observaciones realizadas por el Grupo colegiado cantonal sugiero que el Concejo Municipal de Arajuno de ser pertinente sea discutida y aprobada en Segundo Debate en la próxima sesión ordinaria o cuando su autoridad disponga para que se pueda llegar a cumplir las metas de la institución, fortaleciendo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno y que se deberá dar el cabal cumplimiento a lo establecido en la mencionada ordenanza.

Informe que ponemos a consideración del Concejo Municipal de Arajuno para aprobación en segundo debate.

Atentamente

Señor Nelson Cerda Andi
PRESIDENTE COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Ing. Rita Andy Shiguango
MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Lcdo. Ricardo Nenquihui Nihua
MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

El Alcalde Ing. Cesar Grefa Aviléz, pone en consideración al seno del Concejo para su aprobación para la segunda y definitivo debate, sede la palabra a la Ing. Rita Andy Vicealdea menciona que este punto es muy importante la creación de la Ordenanza Modelo para el Buen Vivir de las Personas adultas Mayores en el Cantón Arajuno, siendo así la Constitución y de más Leyes fortalecer para poder ayudar a las personas mayores, la Municipal del Cantón Arajuno ha visto la necesidad de tener la Ordenanza y poder ayudar legalmente a las personas adultas mayores, pensé a que la municipal ha venido ayudando con las visitas técnicas con el convenio del MIES y la ayuda de Gestión Social con el pequeño Kit alimenticia. Nosotros con nuestra Ordenanza estaríamos legalizando incluso





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



para que nuestras personas mayores tengan derecho y no sean vulnerados. Y a la vez menciona buscar financiamiento para la creación de un espacio para la personas de adulto mayor y por ende mociona para aprobar la Ordenanza. Moción que es apoyado por los concejales Gonzalo Inmunda y el Lcdo. Alberto Andy.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

| Nro. | DIGNIDAD | NOMBRE | VOTACIÓN |
|------|-----------|-----------------------------|----------|
| 01 | Alcalde | Cesar Grefa Aviléz | Aprobado |
| 02 | Concejala | Rita Andy Shiguango | Aprobado |
| 03 | Concejal | José Alberto Andy Shiguango | Aprobado |
| 04 | Concejal | Nelson Remigio Cerda Andi | Aprobado |
| 05 | Concejal | Gonzalo Inmunda Molina | Aprobado |
| 06 | Concejal | Ricardo Nenquihui | Aprobado |

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 075-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 q) 57 Literal a) aa) 322, 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en Segunda Instancia el Proyecto de Ordenanza Modelo para el Buen Vivir de las Personas Adultos Mayores en el Cantón Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS. - Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz la Suscripción del Convenio de Cooperación y Uso de Instalaciones entre la Asociación ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



El Ing. Cesar Grefa Alcalde, da a conocer a los señores concejales y vicealcaldesa la Asociación ACIA presento un proyecto para mejorar choza por las festividades de la Asociación y para poder justificar se realiza mediante convenios y por ende solicita que por secretaria se dé la lectura del Pronunciamiento jurídico del punto a tratar. Se procede con la lectura:

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0075-O
Arajuno, 30 de mayo de 2022

Asunto: PRONUNCIAMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN Y USO DE INSTALACIONES ENTRE ACIA Y GADMIPA

Lo pertinente pronunciamiento:

En virtud de los antecedentes, normativa legal expuesta y causas que justifican el proyecto de Convenio de Cooperación y uso de las instalaciones, que tiene por fin establecer un vínculo de Cooperación para fortalecer y fomentar las actividades culturales, deportivas para niños, jóvenes y adultos mayores de las comunidades y de las escuelas deportivas municipales que se encuentran dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, mediante la cooperación interinstitucional.

Por ser beneficioso para la institución municipal es procedente que se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda suscribir el CONVENIO para la ejecución del proyecto "Construcción de un espacio cubierto que cuente con bodega y baños para hombre y mujeres", entre la Asociación de comunidades Indígenas A C I A y el GADMIPA, que servirá un inmueble para el entrenamiento de la Lucha Olímpica y Danza Autóctona.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, menciona que legalmente todo está considerado en el pronunciamiento jurídico en la Constitución, COOTAD por ende podemos realizar el convenio con la Asociación ACIA y para ello es muy importante la autorización del seno del concejo por lo tanto, pone en consideración a los señores concejal y vicealcaldesa. Intervine el concejal Lcdo. Alberto Andy menciona escuchando el criterio Jurídico de parte de la Procuradora Sindica me permito mencionar, que ha sido importante la firma del convenio en cuanto permitirá trabajar conjuntamente con las instituciones cooperantes que existen en la cabecera cantonal, en este caso la Asociación ACIA y el Gobierno Municipal de Arajuno, siempre estamos pendiente para





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



desarrollar en el ámbito deportivo, mociono para aprobar la firma del convenio ya que tenemos todos los instrumentos legales a mano, esperando la coordinación pertinente para el trabajo en este caso el proceso legal de trabajo de la Asociación ACIA. Moción que es aprobado por la vicealcaldesa Ing. Rita Andy.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

| Nro. | DIGNIDAD | NOMBRE | VOTACIÓN |
|------|-----------|-----------------------------|----------|
| 01 | Alcalde | Cesar Grefa Aviléz | Aprobado |
| 02 | Concejala | Rita Andy Shiguango | Aprobado |
| 03 | Concejal | José Alberto Andy Shiguango | Aprobado |
| 04 | Concejal | Nelson Remigio Cerda Andi | Aprobado |
| 05 | Concejal | Gonzalo Inmunda Molina | Aprobado |
| 06 | Concejal | Ricardo Nenquihui | Aprobado |

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 076-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 53, 54 a) 57 Literal a) t) 60 n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Autorizar al Señor ing. Cesar Grefa Aviléz la Suscripción del Convenio de Cooperación y Uso de Instalaciones entre la Asociación ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SIETE. - Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz la salida del país de 18 a 26 de junio de 2022, para que participe a la invitación de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Estado de Francia.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del oficio presentado por la Directora AFD Ecuador AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO. Se procede con la lectura:

AFD QUITO / 2022 / 184
Quito, 19 de abril de 2022

Asunto: Carta de invitación a participar a una visita a Francia.

Señor Cesar Grefa
ALCALDE DE CANTÓN ARAJUNO
En su despacho.

De mi consideración:

Ante el interés del Ecuador de impulsar estrategias de bioeconomía, tengo a bien extender por medio de la presente, una invitación a participar a un viaje de estudios a Francia para conocer a profundidad el funcionamiento del modelo francés de bioeconomía.

Este viaje, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), tendrá lugar del 18 al 26 de junio de 2022 y consistirá en varios encuentros y visitas con representantes de la administración pública francesa y del sector de la bioeconomía en París, seguido de varias visitas de terreno en la Proenve.

La invitación comprende:

- Boleto de avión ida y vuelta en clase económica;
- Transportes previstos en la agencia;
- Alojamiento;
- Tres comidas al día (desayuno, almuerzo y cena);
- Servicio de interpretación;
- Entradas para las visitas técnicas del programa.

Quedamos a su disposición por cualquier duda.

Atentamente,

Clotilde BOUTROLLE
Directora AFD Ecuador
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, menciona como es de conocimiento nosotros estamos buscando cooperación Internacional porque es una competencia del municipio, por ende la Agencia de Francia nos ha extendido una invitación a participar a un viaje de estudios a Francia para conocer a profundidad el funcionamiento del modelo francés de bioeconomía. Y es un viaje financiado y no nos cuesta nada al municipio, llevaremos proyectos para presentar por cuanto





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



la mayoría de proyectos presentados han sido aprobados. Entonces compañeros concejales y vicealcaldesa está en consideración. Interviene el Concejal Ricardo Nenquihui menciona que es muy importante ya que podemos seguir presentando proyectos para apoyar a nuestras comunidades. Moción que es aprobado por el Lcdo. Alberto Andy mencionando que estas visitas son muy importantes para el Cantón ya que en algunos proyectos hemos obtenidos recursos de los Países cooperantes que nos dan la mano, ese financiamiento ha sido fructífero para nuestros Cantón.

Seguidamente El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

| Nro. | DIGNIDAD | NOMBRE | VOTACIÓN |
|------|-----------|-----------------------------|----------|
| 01 | Alcalde | Cesar Grefa Aviléz | Aprobado |
| 02 | Concejala | Rita Andy Shiguango | Aprobado |
| 03 | Concejal | José Alberto Andy Shiguango | Aprobado |
| 04 | Concejal | Nelson Remigio Cerda Andi | Aprobado |
| 05 | Concejal | Gonzalo Inmunda Molina | Aprobado |
| 06 | Concejal | Ricardo Nenquihui | Aprobado |

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 077-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) t) 62 Literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: PRIMERO. Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz la salida del país de 18 a 26 de junio de 2022, para que participe a la invitación de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Estado de Francia. SEGUNDO: La Vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango Subrogará la Alcaldía durante la ausencia temporal del Alcalde. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



PUNTO OCHO. - Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Cantón Arajuno la Suscripción de cesión de Derechos y Usufructo para Ejecutar Proyectos para 28 Comunidades.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaria se dé la lectura del documento del punto a tratar. Se procede con la lectura del Pronunciamiento Jurídico:

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0077-O
Arajuno, 31 de mayo de 2022

Asunto: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN A CONCEJO PARA SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS Y USUFRUCTO PARA EJECUTAR PROYECTOS PARA 28 COMUNIDADES

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

PRONUNCIAMIENTO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO MÚLTIPLE DE USO PÚBLICO COMUNITARIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", ha solicitado a las comunidades la cesión de derechos de uso y usufructo de los terrenos comunales donde se implementará el referido proyecto.

Para la ejecución del proyecto es trascendental que el Concejo Municipal autorice a la Máxima Autoridad la recepción de la cesión de derechos de uso y usufructo de los terrenos comunales donde se implementará el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO MÚLTIPLE DE USO PÚBLICO COMUNITARIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", proyecto que es pertinente y necesario para el beneficio de cada una de las 28 comunidades.

Por ser beneficioso para la institución municipal es procedente que se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda recibir y suscribir la escritura pública de CESIÓN DE DERECHOS DE USO Y USUFRUCTO con lo cual se garantiza que la Municipalidad construya en predios cedidos legalmente a la Municipalidad de Arajuno entre el GADMIPA en 28 comunidades las mimas que se detallan a continuación: 20 de Marzo, San José de Wapuno, Nushino Ishpinku, San Miguel de Bohano, Chico Méndez, Atakapi, San Virigilio, Likino, Yana Puma, Pual, Huito, Wita Waya, Paparawa, Pandanuque, Amarun Kucha, Chuya Yaku, Ovepare, Asawanchu, Juan Vicente, Daimontado, Killualpa, Santa Rosa de Curaray, Shikulin, San Mariano, Pitacocha, Elena de Villano Bataboro, Jaime





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Roldos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón

PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, menciona sobre este tema ustedes conocen que el Banco de Desarrollo tiene aprobado y esta para ejecución, pero algunas comunidades aun pertenecen a Cantón Pastaza, ahorita ya estamos solucionando, gracias a que pedí la auditoria de la Contraloría y detectaron la Construcción del Centro de Salud Pandanuque está en territorio de Cantón Pastaza porque legalmente en documentos la mayoría de las comunidades pertenecen al Cantón Pastaza, ya se hizo el cambio de jurisdicción al cantón Arajuno, así están las comunidades pero mientras seguimos solucionando queremos aprobar. Por ende, señores concejales y vicealcaldesa está en consideración para su aprobación. Intervine el concejal Lcdo. Alberto Andy menciona que es muy importante este punto, por cuanto el Municipio de Arajuno ha tomado la batuta para legalizar la jurisdicción de las Comunidades y así poder apoyar con los proyectos a ejecutar y, por ende, de mi parte señor Alcalde mociono para la Suscripción de cesión de Derechos y Usufructo para Ejecutar Proyectos para 28 Comunidades. Moción que es aprobado por el concejal Ricardo Nenquihui.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

| Nro. | DIGNIDAD | NOMBRE | VOTACIÓN |
|------|-----------|-----------------------------|----------|
| 01 | Alcalde | Cesar Grefa Aviléz | Aprobado |
| 02 | Concejala | Rita Andy Shiguango | Aprobado |
| 03 | Concejal | José Alberto Andy Shiguango | Aprobado |
| 04 | Concejal | Nelson Remigio Cerda Andi | Aprobado |
| 05 | Concejal | Gonzalo Inmunda Molina | Aprobado |
| 06 | Concejal | Ricardo Nenquihui | Aprobado |





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 078-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Octavo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 numeral 4) 264 numerales 7), 8) Constitución del Ecuador; Art. 53, 54 y 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 3 Ley de Tierras Rurales y Ancestrales; **RESUELVE: Autorizar al Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Cantón Arajuno la Suscripción de Cesión de Derechos y Usufructo para Ejecutar Proyectos para 28 Comunidades. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO NUEVE. - Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 019-CM-GADMIPA-2022, siendo las 13H: 05 pm.

Ing. Cesar Grefa
ALCALDE CANTON ARAJUNO

Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA



Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL

Sr. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL

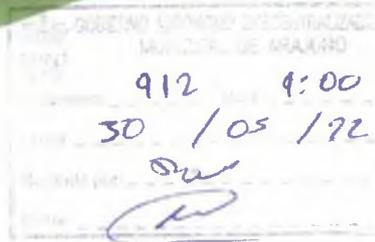
Sr. Gonzalo Inmunda
CONCEJAL

Abg. Raimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📌 Gadmipa Arajuno





Oficio Nro. GADPPZ-SG-2022-0298-O

Puyo, 27 de mayo de 2022

Asunto: Se Notifica de la RESOLUCIÓN No. 311-CP-GADPPz-2022, emitida por el Consejo Provincial de Pastaza

Ingeniero
Cesar Grefa
Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y CONSEJERO PROVINCIAL

En su Despacho

De mi consideración:

A nombre del Señor Prefecto Provincial de Pastaza, reciba un fraterno saludo; a la vez, en calidad de Secretario General de Consejo me permito Notificar, para el trámite administrativo que a su entidad le corresponda, de la **RESOLUCIÓN No. 311-CP-GADPPz-2022**, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo No. 64-CP-GADPPz-2022, realizada el 25 de mayo de 2022, mediante la cual el Consejo Provincial de Pastaza, **RESUELVE:**

- **AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACAS (SMA 1133), DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL. Modelo XZU710L; Marca: CAMION HINO; AÑO 2022.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

Anexos:

- RESOLUCION N. 311-CP-GADPPz-2022

Copia:

Señorita Ingeniera Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaría Ejecutiva 2 - /**

Declarado:
27/05/22


**SECRETARÍA GENERAL****CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022.

RESOLUCIÓN N° 311-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACAS (SMA 1133), DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL, Modelo XZU710L; Marca: CAMION HINO; AÑO 2022.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 26 de mayo de 2022.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, mayo 31 del 2022
Oficio N° 021-CLF-GADMIPA

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 31/05/2022 10H49.
N°: 738
Firma: *Hyriau*

Ing.
Cesar Grefa A.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO.
En su despacho.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a su digna autoridad, con la finalidad de hacer llegar el informe de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, sobre el **PROYECTO DE ORDENANZA MODELO PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL CANTON ARAJUNO**, para su respectivo análisis y de ser el caso, su aprobación en segunda instancia en el seno del Consejo Municipal.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente.

Sr. Nelson Cerda

PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION Y FISCALIZACION

Secretario General
Considerar dentro del
Orden del día, para
conocimiento del Consejo
Municipal.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 03/06/2022
N°:
Firma: *[Signature]*

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
03/06/2022



Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0076-O

Arajuno, 31 de mayo de 2022

Asunto: PRONUNCIAMIENTO SEGUNDO DEBATE ORDENANZA MODELO PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN ARAJUNO

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

En base a la convocatoria realizada por el señor Nelson Cerda – Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, referente al Proyecto de ORDENANZA MODELO PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN ARAJUNO, por lo que manifiesto lo siguiente:

ANTECEDES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO:

Mediante Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0037-O, del 14 de marzo de 2022 dirigido al Señor Nelson Remigio Cerda Andi - Concejal – Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, en la que manifiesto: “que revisada la ORDENANZA MODELO PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN ARAJUNO verificándose los considerandos guarda conformidad con la normativa legal vigente, además es un formato homologado dado por la Defensoría del Pueblo, por lo que se recomienda ser tratado en la Comisión permanente de Legislación y Fiscalización.

Mediante Oficio Nro. 016- de fecha 04 de marzo de 2022, el señor Nelson Cerda – Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, en la que convoca a sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, a desarrollarse en la sala de sesiones del Concejo Municipal para el día 15 de marzo de 2022 a las 09H00, a fin de tratar: 3.- Análisis y Aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA MODELO PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN ARAJUNO.

Mediante Oficio Nro. 019-CFL-GADMIPA-2022, de mayo 30 de 2022, suscrito por el sr. Nelson Cerda en el que convoca a la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización para el día 31 de mayo de 2022 a las 09h00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Arajuno.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0076-O

Arajuno, 31 de mayo de 2022

NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

Artículo 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Artículo 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Artículo 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos: 1.- La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas. 2.- El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones. 3.- La jubilación universal. 4.- Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos. 5.- Exenciones en el régimen tributario. 6.- Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley. 7.- El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

Artículo 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Artículo 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

Artículo 238, establece que “*Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...)*”;

Artículo 240, en concordancia con el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-, reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0076-O

Arajuno, 31 de mayo de 2022

Artículo 264 es de competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, expedir ordenanzas en el ámbito de sus competencias;

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Artículo 55 del, señala: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas y sin perjuicio de otras que determine la ley:
e) Crear.....ordenanzas.....”

Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Artículo 303.- Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos del marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley. Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

Artículo 1 de fija como objeto de la ley” ... promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicios de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco de principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural”;

Artículo 3.- Fines. La presente Ley tiene las siguientes finalidades: a) Crear el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
b) Impulsar el cumplimiento de mecanismos de promoción, asistencia, exigibilidad, protección y

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0076-O

Arajuno, 31 de mayo de 2022

Por lo que en mi calidad de Procuradora Síndica Municipal conjuntamente con la Comisión de Legislación, manifestamos lo siguiente:

En base a la normativa legal vigente invocada y una vez que ha sido conocido y aprobado en Primer Debate por el Concejo Cantonal de Arajuno la ORDENANZA MODELO PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN ARAJUNO y al no tener observaciones realizadas por el Grupo colegiado cantonal sugiero que el Concejo Municipal de Arajuno de ser pertinente sea discutida y aprobada en Segundo Debate en la próxima sesión ordinaria o cuando su autoridad disponga para que se pueda llegar a cumplir las metas de la institución, fortaleciendo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno y que se deberá dar el cabal cumplimiento a lo establecido en la mencionada ordenanza.

Informe que ponemos a consideración del Concejo Municipal de Arajuno para aprobación en segundo debate.

Atentamente

Señor Nelson Cerda Andi
PRESIDENTE COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FIZCALIZACIÓN

Ing. Rita Andy Shiguango
MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Lcdo. Ricardo Nenquihui Nihua
MIEMBRO COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0075-O

Arajuno, 30 de mayo de 2022

Asunto: PRONUNCIAMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN Y USO DE INSTALACIONES ENTRE ACIA Y GADMIPA

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2022-0241-O

Señor Alcalde:

Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la máxima autoridad municipal y trámite correspondiente en el Oficio Nro. GADMIPA-DPOT- 2022-0242-0, del 26 de mayo de 2022, por lo cual manifiesto:

1.-- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, es una Institución de derecho público, que goza de autonomía y representa al cantón, tiene personería Jurídica, por ende capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de su cantón, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el artículo 260 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Mediante Oficio Nro. 123 –PRE-HACIA, del 08 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Diana Tanguila Presidenta de A C I A y Lcda. Judith Huatatoca – Dirigente de la Mujer, solicitan la construcción de un espacio cubierto que cuente con bodega y baños para hombre y mujeres para que se realicen actividades deportivas y culturales tanto en el perfeccionamiento como la etapa formativa y por tiempo indefinido.
- Oficio Nro. GADMIPA-DPOT- 2022-0242-0, del 26 de mayo de 2022, suscrito por el Arq. Fabián Gordon – Director de Planificación, en el que remite al señor Alcalde: Proyecto, Diseño arquitectónico, Diseño estructural, Presupuesto, análisis de precios unitarios, cronograma, formula y tabla de aceros del proyecto de Espacio cubierto de uso múltiple, una zona de bodega y baños para hombres y mujeres en una área de 275.60 m2; edificación propuesta en estructura y cubierta metálica con tuberías de petróleo y piso de cemento, con un presupuesto igual a USD 62.653,38 (sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres dólares americanos con 38/100 ctvs). Anexo remito la información suscrita en formatos PDF y editables.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0075-O

Arajuno, 30 de mayo de 2022

2.-- NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 250 establece "El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del suma Kasai".

Artículo 264, asume entre otras las competencias establecidas en los numerales: **7.-** Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. **8.-** Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. En el ámbito de sus competencias y territorio.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD,

El **artículo 53** del manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Artículo 54, son FUNCIONES del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal letra a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

El **literal n) del artículo 60** del COOTAD, establece como una atribución del alcalde o alcaldesa, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley.

LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA LOCTEA-2018, REGISTRO OFICIAL NO. 245, DEL 21 DE MAYO 2018:

La cual tiene por objeto regular la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y su ordenamiento territorial, ¿observando aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales? El **Ámbito** de la ley rige para las provincias amazónicas de Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, las comunidades, pueblos y nacionalidades para las instituciones públicas y privadas para personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Art. 2), e implica articular de manera dinámica, los ámbitos económicos, social, cultural, ecológico y ambiental, para satisfacer las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0075-O

Arajuno, 30 de mayo de 2022

3.-- CAUSAS QUE JUSTIFICAN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN. -

1.- Las necesidades comunitarias en cuanto a la accesibilidad a equipamientos urbanos de tipo deportivo y cultural se observan que se mantiene un alto déficit en la Ciudad, lo que dificulta la práctica adecuada de deportes de contacto y de manifestaciones culturales.

2.- Actualmente la juventud se ha destacado en la práctica deportiva y cultural a nivel provincial, nacional e internacional gracias a los proyectos que mantiene el GADMIPA tendientes a formar una sociedad en base a nuevas generaciones con valores y disciplina; proponiendo firmemente el desarrollo de sus jóvenes a través de la práctica de distintos deportes y al fortalecimiento de sus costumbres artísticas; y, que además se constituya esto en una convincente manera de alejarlos de las drogas y otros vicios.

3.- Las prácticas deportivas y culturales más recurrentes que son adoptadas por los jóvenes en las Escuelas Municipales y en las cuales se ha logrado importantes triunfos es en el fútbol, básquet, lucha olímpica y danza autóctona.

4.- Manifestaciones deportivas y culturales que requieren de espacios adecuados para su formación, así como para actividades de soporte como las de gimnasia aplicada; por lo que la Municipalidad ha ensayado convenios con asociaciones de carácter comunitario para que faciliten sus instalaciones, cuyos resultados han sido satisfactorios y han permitido a sus practicantes realizar sus actividades de la mejor forma.

5.- La práctica deportiva y cultural en espacios abiertos se dificulta por la variación del clima, llegando a niveles altos de calor como a largos períodos de pluviosidad; lo que ha producido deserción y desanimo en los jóvenes.

6.- La Municipalidad no dispone de áreas suficientes y capaces en la parte central de la Cabecera Cantonal para la implantación de equipamientos comunitarios, por lo que su capacidad de respuesta ante estas necesidades es limitada.

4.--PRONUNCIAMIENTO:

En virtud de los antecedentes, normativa legal expuesta y causas que justifican el proyecto de Convenio de Cooperación y uso de las instalaciones, que tiene por fin establecer un vínculo de Cooperación para fortalecer y fomentar las actividades culturales, deportivas para niños, jóvenes y adultos mayores de las comunidades y de las escuelas deportivas municipales que se encuentran dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, mediante la cooperación interinstitucional.

Por ser beneficioso para la institución municipal es procedente que se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda suscribir el CONVENIO para la ejecución del proyecto "Construcción de un espacio cubierto que cuente con bodega y baños para hombre y mujeres", entre la Asociación de comunidades Indígenas A C I A y el GADMIPA, que servirá un inmueble para el entrenamiento de la Lucha Olímpica y Danza Autóctona.

Atentamente,

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0075-O

Arajuno, 30 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2022-0242-O

Anexos:

- lámina_-_cimentaciones_tipo_i-f.pdf
- lamina_arquitectonica_espacio_cubierto-f.pdf
- lámina_-_estructural_tipo_i-f.pdf
- presupuesto_espacio_cubierto_tipo_1_acia_arajuno_punis.xlsx
- crobarras_espacio_cubierto_tipo_1_acia_arajuno_punis.xlsx
- formula_espacio_cubierto_tipo_1_acia_arajuno_punis.xlsx
- analisis_pu_espacio_cubierto_tipo_1_acia_arajuno_punis.xlsx
- tablas_de_aceros.xlsx
- crobarras_espacio_cubierto_tipo_1_acia_arajuno_punis.xlsx-signed.pdf
- formula_espacio_cubierto_tipo_1_acia_arajuno_punis-signed.pdf
- presupuesto_espacio_cubierto_tipo_1_acia_arajuno_punis.xlsx-signed.pdf
- estructural_tipo_mod_acia.dwg
- cimentaciones_tipo_1.dwg
- proyecto_espacio_cubierto_acia.dwg
- diana_tanguila_002.pdf
- convenio_espacio_cubierto_acia.pdf

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - /



Estado: **VERIFICADO**
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**

AFD QUITO / 2022 / 184
Quito, 19 de abril de 2022

Asunto: Carta de invitación a participar a una visita oficial a Francia.

Señor Cesar Grefa
Alcalde
Cantón de Arajuno,
En su despacho,

De mi consideración:

Ante el interés del Ecuador de impulsar estrategias de bioeconomía, tengo a bien extenderle por medio de la presente, una invitación a participar a un viaje de estudios a Francia para conocer a profundidad el funcionamiento del modelo francés de bioeconomía.

Este viaje, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), tendrá lugar del 18 al 26 de junio de 2022 y consistirá en varios encuentros y visitas con representantes de la administración pública francesa y del sector de la bioeconomía en Paris, seguido de varias visitas de terreno en la Provence.

La invitación comprende:

- boletos de avión ida y vuelta en clase económica;
- transportes previstos en la agenda;
- alojamientos;
- tres comidas al día (desayuno, almuerzo y cena);
- servicio de interpretación;
- entradas para las visitas técnicas del programa.

Quedamos a su disposición por cualquier duda.

Atentamente,




Clotilde BOUTROLLE
Directora AFD Ecuador
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO

AGENCIA DE QUITO
Avenida Orellana N12-113
y San Ignacio, esquina
Edificio Torre Latina, piso 3
Quito
Ecuador
t. +593 2 601 71 60/61/62
afdquito@afd.fr

SEDE
5 rue Roland Barthes
75598 Paris Cedex 12
France
t. +33 1 53 44 31 31
f. +33 1 44 87 99 39

afd.fr

#MundoEnComun

Etablissement public
Dotation de 2 807 998 856 euros
N° TVA intracommunautaire
FR 80 775 665 599
RCS Paris B 775 665 599

| | 18/06/2022 | 19/06/2022 | 20/06/2022 | 21/06/2022 | 22/06/2022 | 23/06/2022 | 24/06/2022 | 25/06/2022 | 26/06/2022 |
|-------|---|-----------------------------|--|---|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| 05:00 | Salida de Quito por vuelo KLM (Quito - Amsterdam - Paris) | Llegada a Paris a las 5:50m | Desayuno de bienvenida en la AFD | Desayuno en el hotel | Desayuno en el hotel | Viaje a Chatillon en Diois | Desayuno en el hotell | Día libre en Paris | Vuelo KLM Paris - Amsterdam - Quito (llegada a Quito 16h hora local) |
| 08:00 | | | | | | | | | |
| 09:00 | | | Transporte | Visita del Parque Natural Regional de los Calanques en Marsella | Transporte | | Viaje a Paris | | |
| 10:00 | | | Encuentro con el Ministerio de Ambiente y de la Transición ecológica francés | | Encuentro con la ONG Noé | | | | |
| 11:00 | | | | | | Transporte | | | |
| 12:00 | | | Transporte | Almuerzo | Almuerzo | | | | |
| 13:00 | | | Almuerzo | Transporte | Transporte | Almuerzo | | | |
| 14:00 | | | Transporte | | | | | | |
| 15:00 | | | Encuentro con la Federación de los Parques Regionales | Encuentro con la empresa L'Occitane en Provence y visita de su planta | Encuentro con la ONG Kaoka | Visita de la finca biomargerie | Transporte | | |
| 16:00 | | | Transporte | | | | Encuentro con ONG AVSF/TERO | | |
| 17:00 | | Viaje a Marsella | Transporte | Transporte | Transporte | | Debriefing at AFD | | |
| 18:00 | | | | | | Transporte | Transporte | Transporte | |
| 19:00 | | | Perdiem dinner | Cena en Marsella | Perdiem dinner in Marseille | | | | |
| 20:00 | | | | | | Noche en Marsella | Noche en Marsella | Noche en Marsella | |
| 21:00 | | Noche en Paris | Noche en Marsella | Noche en Marsella | Noche en Marsella | Noche en Crest | Noche en Paris | Noche en Paris | |

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0077-O

Arajuno, 31 de mayo de 2022

Asunto: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN A CONCEJO PARA SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS Y USUFRUCTO PARA EJECUTAR PROYECTOS PARA 28 COMUNIDADES

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la sumilla de la máxima autoridad municipal, por lo cual manifiesto:

1.-- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, es una Institución de derecho público, que goza de autonomía y representa al cantón, tiene personería Jurídica, por ende capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de su cantón, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el artículo 260 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador.

2.-- NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Artículo 57 numeral 4.- Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.

Artículo 250 establece "El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del suma Kasai".

Artículo 264, asume entre otras las competencias establecidas en los numerales: **7.-** Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. **8.-** Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. En el ámbito de sus competencias y territorio.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0077-O

Arajuno, 31 de mayo de 2022

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD,

El artículo 53 del manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Artículo 54, son FUNCIONES del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal letra a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

El literal n) del artículo 60 del COOTAD, establece como una atribución del alcalde o alcaldesa, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley.

LEY DE TIERRAS RURALES Y ASCENTRALES:

Artículo 3.- Posesión y propiedad ancestral. Para efectos de esta Ley, se entiende por tierra y territorio en posesión y propiedad ancestral, el espacio físico sobre el cual una comunidad, comuna, pueblo o nacionalidad de origen ancestral, ha generado históricamente una identidad a partir de la construcción social, cultural y espiritual, desarrollando actividades económicas y sus propias formas de producción en forma actual e ininterrumpida.

La propiedad de estas tierras y territorios es imprescriptible, inalienable, inembargable e indivisible, su adjudicación es gratuita y está exenta del pago de tasas e impuestos.

El uso y usufructo sobre estas tierras no puede modificar las características de la propiedad comunitaria incluido el pago de tasas e impuestos.

LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA LOCTEA-2018, REGISTRO OFICIAL NO. 245, DEL 21 DE MAYO 2018:

La cual tiene por objeto regular la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y su ordenamiento territorial, ¿observando aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales? El **Ámbito** de la ley rige para las provincias amazónicas de Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, las comunidades, pueblos y nacionalidades? para las instituciones públicas y privadas? personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Art. 2), e implica articular de manera dinámica, los ámbitos económicos, social, cultural, ecológico y ambiental, para satisfacer las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

CAUSAS QUE JUSTIFICAN PARA REALIZAR LA CESIÓN:

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0077-O

Arajuno, 31 de mayo de 2022

- Las comunidades son adjudicatarias de predios urbanos y rurales, con escrituras globales.
- Al ser tierras comunitarias y territorios es imprescriptible, inalienable, inembargable e indivisible, su adjudicación es gratuita y está exenta del pago de tasas e impuestos, por lo que no se puede realizar donaciones solo CESIÓN DE DERECHOS DE USO Y USUFRUCTO
- Garantizar que la obra pública se haga en inmuebles de la municipalidad con el fin de no tener inconvenientes con ente de control.
- Documento habilitante para presentar proyectos al Banco de Desarrollo del Ecuador para conseguir su financiamiento.

PRONUNCIAMIENTO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO MÚLTIPLE DE USO PÚBLICO COMUNITARIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", ha solicitado a las comunidades la cesión de derechos de uso y usufructo de los terrenos comunales donde se implementará el referido proyecto.

Para la ejecución del proyecto es trascendental que el Concejo Municipal autorice a la Máxima Autoridad la recepción de la cesión de derechos de uso y usufructo de los terrenos comunales donde se implementará el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO MÚLTIPLE DE USO PÚBLICO COMUNITARIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", proyecto que es pertinente y necesario para el beneficio de cada una de las 28 comunidades.

Por ser beneficioso para la institución municipal es procedente que se dé a conocer al Concejo Municipal de Arajuno, para solicitar la autorización para que su autoridad pueda recibir y suscribir la escritura pública de CESIÓN DE DERECHOS DE USO Y USUFRUCTO con lo cual se garantiza que la Municipalidad construya en predios cedidos legalmente a la Municipalidad de Arajuno entre el GADMIPA en 28 comunidades las mismas que se detallan a continuación:

| PARROQUIA | ITEM | COMUNIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO | POLIGONO DE UBICACIÓN GEOREFERENCIADA | | PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL |
|-----------|------|--------------------------------|---------------------------------------|-------------|----------------------------------|
| | | | ESTE (X) | NORTE (Y) | |
| | | ACCESIBILIDAD VEHICULAR | | | |

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0077-O

Arajuno, 31 de mayo de 2022

| | | | | | |
|---------|--------------|----------------------|------------|--------------------|---------------------|
| ARAJUNO | 1 | 20 DE MARZO | 869373,6 | 9870784,3 | Presidente: |
| | | | 869410,38 | 9870810,23 | Sr. Jomil López |
| | | | 869444,95 | 9870761,2 | Rpte. Legal: |
| | | | 869408,18 | 9870735,27 | Lic. Diana Tanguila |
| | 2 | SAN JOSÉ DE WAPUNO | 865830,86 | 9856837,3 | Presidente: |
| | | | 865884,09 | 9856809,6 | Sr. Clever Grefa |
| | | | 865863,31 | 9856769,68 | Rpte. Legal: |
| | | | 865810,09 | 9856797,38 | Lic. Diana Tanguila |
| | 3 | NUSHINO ISHPINKU | 881542,66 | 9865772,17 | Presidente: |
| | | | 881582,8 | 9865792,5 | Sr. Patricio Grefa |
| | | | 881609,92 | 9865738,98 | Rpte. Legal: |
| | | | 881569,78 | 9865718,64 | Lic. Diana Tanguila |
| | 4 | SAN MIGUEL DE BOHANO | 871137,81 | 9868989,43 | Presidente: |
| | | | 871163,26 | 9868973,55 | Sr. Sandro Culcay |
| | | | 871144,74 | 9868943,86 | Rpte. Legal: |
| | | | 871119,28 | 9868959,74 | Lic. Diana Tanguila |
| | 5 | CHICO MENDEZ | 872007,84 | 9859233,43 | Presidente: |
| | | | 872037,84 | 9859233,43 | Sr. Pedro Tzerembo |
| | | | 872007,84 | 9859188,43 | Rpte. Legal: |
| | | | 872037,84 | 9859188,43 | Ing. César Grefa |
| | 6 | ATAKAPI | 876006,52 | 9850027,17 | Presidente: |
| | | | 876041,77 | 9850055,15 | Sr. Froilan Simbaña |
| | | | 876060,42 | 9850031,65 | |
| | | | 876025,17 | 9850003,67 | |
| 7 | SAN VIRGILIO | 872185,84 | 9844685,36 | Presidente: | |
| | | 872224,64 | 9844708,16 | Sr. Damián Aguinda | |
| | | 872239,83 | 9844682,29 | Rpte. Legal: | |
| | | 872201,04 | 9844659,49 | N/D | |

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0077-O

Arajuno, 31 de mayo de 2022

| | | | | | |
|-----------|------------|--------------|------------|-----------------------|-----------------------|
| CURARAY | 1 | LIKINO | 878816,92 | 9862227,5 | Presidente: |
| | | | 878838,1 | 9862248,76 | Sr. Saqueo López |
| | | | 878848,83 | 9862195,72 | Rpte. Legal: |
| | | | 878870,02 | 9862217 | N/D |
| | 2 | YANA PUMA | 871239,14 | 9837746,39 | Presidente: |
| | | | 871264,28 | 9837730,01 | Sr. Darwin Coquinche |
| | | | 871239,75 | 9837692,31 | Rpte. Legal: |
| | | | 871214,59 | 9837708,67 | N/D |
| | 3 | PUAL | 879927,35 | 9835408,03 | Presidente: |
| | | | 879971,28 | 9835417,79 | Sr. Carlo Tapuy |
| | | | 879977,79 | 9835388,5 | Rpte. Legal: |
| | | | 879933,86 | 9835378,74 | N/D |
| | 4 | HUTTO | 885245,94 | 9834792,56 | Presidente: |
| | | | 885274,43 | 9834783,15 | Sr. Delfin Santi |
| | | | 885260,32 | 9834740,42 | Rpte. Legal: |
| | | | 885231,83 | 9834749,83 | N/D |
| | 5 | WITA WAYA | 867979,68 | 9841462,22 | Presidente: |
| | | | 868021,2 | 9841479,58 | Sr. Augusto Grefa |
| | | | 868032,77 | 9841451,9 | Rpte. Legal: |
| | | | 867991,25 | 9841434,55 | N/D |
| | 6 | PAPARAWA | 898162,65 | 9835167,27 | Presidente: |
| | | | 898181,26 | 9835213,68 | Sr. Porfirio Mayancha |
| | | | 898218,34 | 9835144,94 | Rpte. Legal: |
| | | | 898236,95 | 9835191,35 | N/D |
| | 7 | PANDANUQUE | 894163,99 | 9835721,32 | Presidente: |
| | | | 894203,2 | 9835743,39 | Sr. Iván Molina |
| | | | 894198,64 | 9835672,34 | Rpte. Legal: |
| | | | 894237,86 | 9835694,42 | Sr. Iván Molina |
| | 8 | AMARUN KUCHA | 882358,79 | 9835394,75 | Presidente: |
| | | | 882388,34 | 9835400,18 | Sr. Ricardo Mayancha |
| 882366,81 | | | 9835350,49 | Rpte. Legal: | |
| 882396,36 | | | 9835355,92 | N/D | |
| 9 | CHUYA YAKU | 872682,25 | 9836899,72 | Presidente: | |
| | | 872711,91 | 9836904,31 | Sr. Edgar Vargas | |
| | | 872689,16 | 9836855,25 | Rpte. Legal: | |
| | | 872718,8 | 9836859,85 | N/D | |
| 10 | OVEPARE | 885432,16 | 9869685,94 | Presidente: | |
| | | 885475,3 | 9869698,74 | Sr. Delfin Andy | |
| | | 885483,83 | 9869669,98 | Rpte. Legal: | |
| | | 885440,69 | 9869657,18 | Sr. Gilberto Nenquimo | |

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0077-O

Arajuno, 31 de mayo de 2022

| | | ACCESIBILIDAD PEATONAL, AÉREA O FLUVIAL | | | |
|---------|---|---|-----------|------------|-----------------------|
| ARAJUNO | 1 | ASAWANCHU | 861891,37 | 9866295,29 | Presidente: |
| | | | 861921,18 | 9866291,93 | Sr. Pedro Andy |
| | | | 861886,34 | 9866250,57 | Rpte. Legal: |
| | | | 861916,15 | 9866247,22 | Lic. Diana Tanguila |
| | 2 | JUAN VICENTE | 866858,44 | 9867653,72 | Presidente: |
| | | | 866882,8 | 9867636,22 | Sr. Juan Tanguila |
| | | | 866832,09 | 9867617,17 | Rpte. Legal: |
| | | | 866856,55 | 9867599,67 | Lic. Diana Tanguila |
| ARAJUNO | 1 | DAIMONTADO | 909775,58 | 9856741,38 | Presidente: |
| | | | 909797,97 | 9856721,41 | Sr. Roberto Gaba |
| | | | 909745,63 | 9856707,8 | Rpte. Legal: |
| | | | 909768,01 | 9856687,83 | Sr. Gilberto Nenquimo |
| | 2 | KILLUALPA | 948545,51 | 9845017,34 | Presidente: |
| | | | 948567 | 9844996,41 | Sr. Eustaquio Santi |
| | | | 948514,11 | 9844985,11 | Rpte. Legal: |
| | | | 948535,6 | 9844964,17 | Sr. Alcibar Inmunda |
| | 3 | SANTA ROSA DE CURARAY | 949259,19 | 9847803,62 | Presidente: |
| | | | 949313,27 | 9847828,28 | Sr. Sello Santi |
| | | | 949296,18 | 9847777,98 | Rpte. Legal: |
| | | | 949313,27 | 9847802,64 | Sr. Alcibar Inmunda |
| | | ACCESIBILIDAD VEHICULAR | | | |
| ARAJUNO | 1 | SHIKULIN | 862065 | 9862567 | Presidente: |
| | | | 8621114 | 9862575 | Sr. Clever Grefa |
| | | | 862072 | 9862527 | Rpte. Legal: |
| | | | 862121 | 9862536 | Lic. Diana Tanguila |
| | 2 | SAN MARIANO | 866874,16 | 9860990,2 | Presidente: |
| | | | 866912,63 | 9860979,23 | Sr. Patricio Grefa |
| | | | 866860,46 | 9860942,11 | Rpte. Legal: |
| | | | 866898,92 | 9860931,15 | Lic. Diana Tanguila |
| | 3 | PITACOCHA | 879339,28 | 9854047,04 | Presidente: |
| | | | 879361,41 | 9854023,92 | Sr. Lizardo Shiguango |
| | | | 879295,91 | 9854005,67 | Rpte. Legal: |
| | | | 879317,99 | 9853982,52 | N/D |

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0077-O

Arajuno, 31 de mayo de 2022

| | | | | | |
|---|---|------------------|-----------|------------|-----------------------|
| CURARAY | 1 | ELENA DE VILLANO | 887859,17 | 9834184,92 | Presidente: |
| | | | 887889,27 | 9834211,27 | Sr. Saqueo López |
| | | | 887892,11 | 9834147,3 | Rpte. Legal: |
| | | | 887922,2 | 9834173,65 | N/D |
| | 2 | BATABORO | 952499,9 | 9870860,36 | Presidente: |
| | | | 952558,8 | 9870871,79 | Sr. Roberto Ima |
| | | | 952508,48 | 9870816,18 | Rpte. Legal: |
| | | | 952567,38 | 98700827,6 | Sr. Gilberto Nenquimo |
| ACCESIBILIDAD PEATONAL, AÉREA O FLUVIAL | | | | | |
| CURARAY | 1 | JAIME ROLDOS | 878646,17 | 9862519,86 | Presidente: |
| | | | 878650,96 | 9862521,32 | Sr. Eustaquio Santi |
| | | | 879590,19 | 9862293,94 | Rpte. Legal: |
| | | | 878591,1 | 9862329,72 | Sr. Alcibar Inmunda |

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - /



Escuela: 032780093
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 019
FECHA: 02 DE JUNIO 2022
REGISTRO DE ASISTENCIA

| Nro. | NOMBRES Y APELLIDOS | DIGNIDAD | FIRMA |
|------|-----------------------------|-----------|-------|
| 01 | Cesar Neptalí Grefa Aviléz | ALCALDE | |
| 02 | Rita Prisila Andy Shiguango | CONCEJALA | |
| 03 | José Alberto Andy Shiguango | CONCEJAL | |
| 04 | Nelson Remigio Cerda Andi | CONCEJAL | |
| 05 | Gonzalo Inmunda | CONCEJAL | |
| 06 | Ricardo Nenquihui | CONCEJAL | |





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 019
REGISTRO DE RECEPCIÓN

| Nro. | NOMBRES Y APELLIDOS | DIGNIDAD | FECHA | FIRMA |
|------|-----------------------------|-----------|------------|-------|
| 01 | Cesar Neptalí Grefa Aviléz | ALCALDE | 30/05/2022 | |
| 02 | Rita Prisila Andy Shiguango | CONCEJALA | 30/05/2022 | |
| 03 | José Alberto Andy Shiguango | CONCEJAL | 30/05/2022 | |
| 04 | Nelson Remigio Cerda Andi | CONCEJAL | 30/05/2022 | |
| 05 | Gonzalo Inmunda | CONCEJAL | 30/05/2022 | |
| 06 | Ricardo Nenquihui | CONCEJAL | 30/05/2022 | |

